A censso o a treze personas para alcar y diffrar
y quitar enecesidad de que en dicha horden
Utilidad y Provecho Vos encomendados y vuestro poder
cumplido a los dhos mis Visitadores que agora y visiten
costas sitios casas y tierras y posesiones pertenecientes
para el mi contador de la dha horden segun arriba
si fueren o sus pertenecientes a la mesa maestral
Ayan y hagan mayor informacion y tasacion si fueren de
Provecho y de ocasion en dar a censo o renta los bienes de lo
que valen y rentan las tales posesiones y si sera Util y pro
vechoso a la dha horden que se acensuen o no y que tanto podria
valer de censo y en principal cada Un año en caso que se
vieren de acensuar y que Utilidad se siguiria si se acensuasen
y que tanto podria valer de censo y en principal cada Un año en caso que se
mandasen poner en pregon las tales posesiones y a cada Una
de ellas Personas que quisieren tomar a censo y arrendar
las posturas que y Puja que hicieren y los asientos
todo en el libro de su Visitacion y otra y tal como de primero
Titulo o general que se requiere para la dha horden para q
sienpre mas provecho y Utilidad de la dha horden
manden o Vos o dhos censsos y provechos que
Vos mis Visitadores
Yo quiera y tenga = Otrosi para que los dhos mis Visitadores
puedan oir y determinar bien y determinen
bien quier Personas y debates que aya entre comendador
y comendadora y entre comendadores y Vuestro quiera sea con
vaso o actor o reo quien comendador y suo comendador
siendo recomendador o actor y no en otra manera y para que
Puedan corregir y castigar y reformar y enmendar
durante el tpo de la Visitacion todas las cossas y
cada una de ellas que hallaren y les parecieren Visitador
Armadores y Executores de las Visitaciones hagan
Recevan hacer segun dicho es y hagan y Vean a conciencia
y segun mejor sabiere y acierto para lo arreglar y ordenar
bien y Provechosamente y que puedan nombrar para que
Una persona bien Vista y Vallada en abil y
suficiente salario con trecientos ducados de salario cada un dia
al que ellos y poder y facultad Vos q dicho es para que
Vos la justicia de la dha horden durante el tpo de
de la Visitacion y lo mando o hagan cumplir y Executar
los mandamientos que ellos dieren los dhos mis Visitadores
para todo y cosa a ello cerca a la dha Visitacion segun
mi merced mando que los dhos mis Visitadores no puedan
Otorgar censos de menos o mi hagan de gessa alguna y por
el Visitar mas de tres años que en la dha horden sean seguido
Vos los Provechosos censsos y de ellos que quisieren no se puedan
hacer mas de sola una Positura general la que por persona y
sona que tenga para ello poder de cada Positura general
Y ansimismo que no se entremetan en otras cossas ni
Vale sino en cossas en presadas en esta mi carta y en la
instruccion que de ella se hace mision consuetudinarias
y desmembradas anexidades y conexidades porque mando a los
dhos Priores administradores y comendadores y caballeros

9 instruz